



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 74 DE 2018 (09 DE NOVIEMBRE)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 58 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Municipal 31 de 2017 y los Acuerdos Municipales 97 de 2016 y 100 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Municipal 58 del 05 de septiembre de 2018, se Anunció el Proyecto denominado adquisición de predios para la ejecución del proyecto de conformación del espacio público de la plazoleta de Hoqabiga.

Que en el artículo 2º del Decreto en mención se realizó el anuncio del proyecto sobre ciertos inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto de conformación del espacio público de la biblioteca Municipal Hoqabiga, entre los cuales se incluyó el predio No. 5 identificado con cédula catastral No. 01-00-0267-0902-000, identificación que una vez verificada con el estudio de títulos no corresponde con los inmuebles segregados a partir de la propiedad horizontal desarrollada sobre el mismo, por lo cual, se dio apertura a los siguientes inmuebles:

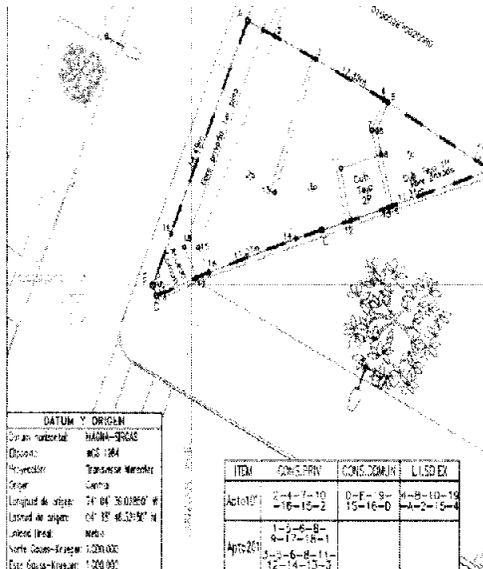
Cédula Catastral	Matricula Inmobiliaria	Área de Afectación
01-00-0267-0019-902	50N-201347471 (Apto 101)	176.25 m ²
01-00-0054-0368-902	50N-20347472 (Apto 201)	130.87 m ²

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el artículo tercero del Decreto 58 de 2018 conforme la parte motiva, lo anterior con el fin para la adquisición de dichos inmuebles los cuales se encuentran sobre el área de influencia del proyecto de espacio público.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del Decreto Nro. 58 del 05 de septiembre de 2018, cambiando la identificación del predio No. 5 en los siguientes términos:

	Dirección: K 8 16 54 56 LT 1		Propietario Inscrito: MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CUBILLO ROSA ALMIRA MORENO AMEZOGA APTD.
	Área lote: (A-B-C-D-E-A) 130.74 m ²		INFORMACIÓN PREDIAL
	Porcentaje de afectación: 100%		Código de Sector: 25-175
	DETALLE ÁREAS (m²)		Cédula Catastral: 00-00-0257-0010-000 M.E.
	Cons. Privada y comun 1P	82.36	Mat. Inmobiliaria: 50N-676072 M.ext.
	Libre 1P comun acceso	6.20	Mat. Inmobiliaria: 50N-20347471 Apto 101
	Cons. Privada y comun 2P	94.67	Mat. Inmobiliaria: 50N-20347472 Apto 201
	Cons. Privada y comun 3P	36.20	Escritura No.: 525 junio 17 de 1991
	Altílo / terraza		Notaría: Notario Unica de Chía
	TOTAL CONSTRUIDA Apto 101	88.56	Área Catastral : 126.00 m ²
	TOTAL CONSTRUIDA Apto 201	130.87	Área Escritura: 176.25 m ²
	Libre 1er piso	42.18	Lindero Norte: 19.50mts
	/cobertizo - apto 101		Lindero Sur Oriente: 11.30mts
			Lindero Occidente: 14.50 mts

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Por tratarse de un acto de carácter general no proceden los recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación de acuerdo al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Chía, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Dra. Nancy Julieta Camelo Camargo, Gerente IDUVI. 

Aprobó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 